



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Primero de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00042-00

En la presente demanda ejecutiva laboral de única instancia, promovida por el señor CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ AGUDELO contra la sociedad ANDES CAST METALS FOUNDRY LTDA., representada legalmente por el señor Carlos Daniel Posada Duque, o quien haga sus veces, radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2020-00241-00, se ordena devolverla, para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación del auto, cumpla el requisito enunciado, so pena de rechazo:

1. Acreditar el envío en forma simultánea a la presentación de la demanda ante esta agencia judicial, del escrito de demanda y sus anexos a la sociedad ejecutada, en los términos del artículo 6° del decreto 806 de 2020, pues obviada la simultaneidad, no es posible para el despacho conocer el contenido de los archivos que se le enviaron a la contraparte.
2. Aclarar la fecha en la que fue reintegrado el ejecutante, pues mientras en las pretensiones de la demanda se indica que fue el 12 de septiembre de 2019, en los hechos se dice que ocurrió el 13 de julio de 2020.
3. Indicar la dirección de correo electrónico del ejecutante.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los artículos 25, 28, y 100 del CPTYSS y 422 CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral; así como en virtud a lo contemplado en el Decreto 806 de 2020.

Y, conforme a la sustitución de poder realizada en el escrito de demanda por el apoderado judicial del ejecutante, a la abogada titulada LIZA MARÍA BALLESTEROS LÓPEZ, portadora de la T. P. No. 250.101 del C. S. de la J., se

RADICADO N° 2021-00042-00

le reconoce personería, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CATALINA RENDÓN LÓPEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 035 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 02 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

